

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE
GOBIERNO ESTATAL Y LA DELEGACION DE MADRID DEL
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS, PARA LA
COLABORACION EN LA ORGANIZACIÓN DEL V CONGRESO
ESTATAL DE INTERVENCIÓN SOCIAL**

En Madrid, a 21 de mayo de 1.998

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. FRANCISCO SANTOLAYA OCHANDO, en calidad de Decano-Presidente de la Junta de Gobierno Estatal del COP, con sede en c/ Claudio Coello núm. 46 - 2º Dcha.

Y DE OTRA: DON FERNANDO CHACON FUERTES, actuando como Presidente de la Junta Rectora de la Delegación de Madrid del COP.

EXPONEN

- I.- Que el ámbito profesional de la Psicología de la Intervención Social ha tenido una gran expansión en los últimos años, consolidándose áreas clásicas donde la Psicología ha estado presente desde el comienzo de su desarrollo, así como abriendo otras nuevas donde la Psicología ha empezado a tener una presencia cada vez mayor.
- II.- Que una de las causas de este crecimiento han sido las actividades desarrolladas por el Colegio Oficial de Psicólogos, el conjunto de sus Delegaciones, así como por la Coordinadora Estatal de Intervención Social (CEIS).
- III.- Que una de dichas actividades es la celebración del V Congreso Estatal de Intervención Social, que a través de la Delegación de Madrid del COP se está preparando para que tenga lugar su celebración los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1.998, según la propuesta presupuestaria y de colaboración que la Junta de Gobierno Estatal ha tenido cumplida información y que se une al presente documento.
- IV.- Que en los actuales momentos de desarrollo de la profesión en algunas áreas de la profesión de la Psicología en el ámbito de la Intervención Social, se considera prioritario realizar todo tipo de acciones tendentes a consolidar y aumentar la presencia

de la Psicología, siendo una de ellas la realización del Congreso (antes Jornadas) que tradicionalmente viene organizando la Delegación de Madrid.



Por todo ello,

ACUERDAN

PRIMERO.- Colaborar en el desarrollo del V Congreso de Intervención Social que gestionado por la Delegación de Madrid, tendrá lugar en dicha Comunidad Autónoma los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1.998.

SEGUNDO.- La colaboración en la organización y desarrollo del V Congreso de Intervención Social se efectuará conforme a las directrices que se reflejan en la Propuesta Presupuestaria y de Colaboración referida en el expositivo tercero anterior y anexa al presente documento.

TERCERO.- La Delegación de Madrid del COP desempeñará las siguientes actividades del V Congreso de Intervención Social y asumirá los siguientes compromisos:

- 
1. Asumir todos los esfuerzos que genere la gestión del V Congreso de Intervención Social, así como los costes derivados del mismo, excepto los que asume la Junta de Gobierno Estatal.
 2. Incluirá a los dos Vocales encargados del área de Intervención Social en la Junta de Gobierno Estatal, para ejercer los cargos de Vicepresidentes del Congreso.
 3. El Decano-Presidente de la Junta de Gobierno Estatal, será miembro de la Presidencia del Honor, acompañando a las siguientes autoridades a las que se ha solicitado su presencia: Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, una autoridad de la FEMP y la Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.
 4. El Decano-Presidente de la Junta de Gobierno Estatal del COP ocupará un lugar destacado en el acto de inauguración del Congreso o en el de su clausura.
 5. Los miembros de la Coordinadora Estatal de Intervención Social, tendrán inscripción gratuita al Congreso y realizarán funciones de moderadores de área durante la celebración del Congreso.
- 

6. En todos los actos y medios de difusión del Congreso aparecerán la Junta de Gobierno Estatal del COP y la Coordinadora Estatal de Intervención Social, como colaboradoras en la organización del Congreso.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Estatal, desempeñará las siguientes actividades en el V Congreso de Intervención Social y asumirá los siguientes compromisos:

- 1º Aportación de 2.500.000.- Ptas. para la organización del Congreso, cantidad que representa un 11,29% del total del gasto presupuestado, que asciende a 22.140.654.- Ptas.
- 2º Solicitará a los Presidentes de las Juntas Rectoras de todas las Delegaciones del Colegio, la inclusión en sus publicaciones periódicas (boletines, guías, etc.) información suficiente sobre el programa del Congreso, realizando el seguimiento del cumplimiento efectivo de dicha solicitud.
- 3º La Revista “Papeles del Colegio” publicará una entrevista con los máximos responsables del Congreso (Presidente y Vicepresidentes) en el último número que se publique antes de la celebración de aquél.
- 4º El suplemento de “Papeles del Colegio”, “Infocop”, dará información sobre la celebración del Congreso, publicando el Avance de Programa y el Programa Definitivo del Congreso en los dos últimos números anteriores a su celebración. Incluirá el Boletín de Inscripción y dará información del V Congreso en los reversos de portada y contraportada (Igual formato y relevancia que el utilizado para el II Congreso Iberoamericano de Psicología –nº 69 de Infocop)

QUINTO.- La aportación económica realizada por la Junta de Gobierno Estatal para la organización del V Congreso de Intervención Social, se efectúa en las siguientes condiciones:

- A) La Junta de Gobierno Estatal ingresará en la cuenta de la Delegación la cantidad de 2.500.000.- Ptas., en los 15 días siguientes a la fecha del presente acuerdo.
- B) Si a la finalización del V Congreso de Intervención Social, la diferencia entre ingresos y gastos resultare positiva, los beneficios serán distribuidos proporcionalmente a la aportación realizada, es decir, el 11,29% se destinará a los fondos de la Junta de Gobierno Estatal y el restante 88,71% a los fondos de la Delegación de Madrid.

En el supuesto de resultado positivo del Congreso, la Delegación de Madrid ingresará en los fondos de la Junta de Gobierno Estatal, al cerrarse la contabilidad del Congreso, la cantidad de 2.500.000.- Ptas. más el 11,29% de los beneficios. Antes de realizarse el reparto de los potenciales beneficios, ambas entidades estudiarán la posibilidad de reinvertirlos en la coedición, junto con otros organismos, de las Actas del Congreso.

C) Si a la finalización del V Congreso de Intervención Social, la diferencia entre ingresos y gastos resultare negativa, las pérdidas serán soportadas entre la Junta de Gobierno Estatal y la Delegación de Madrid proporcionalmente a la aportación realizada, es decir, el 11,29% será soportado por la Junta de Gobierno Estatal y el 88,71% será soportado por la Delegación de Madrid.

En caso de déficit, la Delegación de Madrid ingresará en los fondos de la Junta de Gobierno Estatal, la cantidad de 2.500.000.- Ptas., descontando de esa cantidad el 11,29% de las pérdidas.

Y para que conste, firman el presente documento los comparecientes, por duplicado y a un sólo efecto.

Fdo. Fernando Chacón
Presidente COP-Madrid

Fdo. Francisco Santolaya
Decano COE-Estatal

MODIFICACIONES

aprobadas por la Junta de Gobierno el 20 de junio de 1998

Acuerdo Cuarto, Punto 3º

Donde dice: "La Revista "Papeles del Psicólogo" ...",
debe decir: "El Suplemento de la Revista Papeles del Psicólogo: INFOCOP..."

Acuerdo Cuarto, Punto 3º

Donde dice: "... dará información del V Congreso en los reversos de portada y contraportada (Igual formato y relevancia que el utilizado para el II Congreso Iberoamericano de Psicología-nº 69 de INFOCOP"

debe decir: "... dará información del V Congreso en las contraportadas o segunda y tercera de cubierta de la Revista Papeles del Psicólogo o INFOCOP, en la medida que sea posible por los compromisos de publicidad pagada."